

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12658** ACUERDO de 31 de mayo de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto de 15 de diciembre de 1989, y los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 31 de mayo de 1990, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que, finalizado el plazo de suspensión, hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el Escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, número 140, 28036 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al día de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten en las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez. Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

### Relación de vacantes que se anuncian

#### *Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*

Antequera número 3 (Málaga).  
Ronda número 1 (Málaga).  
Valverde del Camino número 1 (Huelva).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Piedrahita (Ávila).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Tomelloso número 2 (Ciudad Real).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Cornellá número 3 (Barcelona).  
Cornellá número 4 (Barcelona).  
Figueras número 4 (Gerona).  
Manresa número 3 (Barcelona).  
Manresa número 5 (Barcelona).

#### *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Nules número 2 (Castellón).  
Nules número 3 (Castellón).  
Elda número 4 (Alicante).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Betanzos número 3 (La Coruña).  
Padrón número 1 (La Coruña).  
Vilagarcía de Arousa número 1 (Pontevedra).

#### *Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Majadahonda número 2 (Madrid).  
Majadahonda número 3 (Madrid).  
Torrejón número 3 (Madrid).  
Torrejón número 4 (Madrid).  
Collado Villalba número 2 (Madrid).

#### *Tribunal Superior de Justicia del País Vasco*

Durango número 3 (Vizcaya).

Sexta.—En el supuesto de rectificación de errores que afecte a alguna de las plazas anunciadas en este concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Madrid, 31 de mayo de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12659** ORDEN de 29 de mayo de 1990 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convocaban pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el referido Cuerpo y que figura como anexo a esta Orden.

Segundo.—De acuerdo con la base común 5.6 de la Orden de convocatoria, los miembros de los Tribunales en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, deberán manifestar su abstención en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Todas las pruebas de acceso se celebrarán en Madrid. De acuerdo con la base común 6.4 de la Orden de convocatoria, los Tribunales anunciarán con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se realizarán el acto de